



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEL “PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIBRA PRIME” (FIDEICOMISARIOS)

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Superintendente No. 052-2020-SMV/02 y en la Cláusula Cuadragésimo Séptima de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 06 de diciembre de 2018, y sus modificatorias (el “Acto Constitutivo”), el Comité Técnico, en ejercicio de sus facultades, cumple con convocar a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime (los “Valores”) a la Asamblea General Extraordinaria no presencial (la “Asamblea General”), la misma que se realizará, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y a la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime,
2. Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime desde el día 26 de junio de 2023.

En caso de no contarse con el quórum requerido en el Acto Constitutivo para esta primera convocatoria, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, a fin de tratar los mismos puntos de agenda.

El medio tecnológico/telemático que se empleará para la celebración de la Asamblea General será la plataforma *Microsoft Teams*, la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto (incluida la posibilidad de la emisión del voto anticipado), conforme se detalla en el documento adjunto denominado “Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de asamblea general extraordinaria no presencial de titulares de certificados de participación (fideicomisarios) del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Documento Informativo”).

Tienen derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto todos los titulares de Valores en circulación. Para tal efecto, se considerarán como titulares de los Valores a aquéllos que se encuentren inscritos en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General.

Los titulares de los Valores en circulación que tuvieran derecho a asistir a la Asamblea General o sus representantes deberán registrarse hasta las 11:30 horas del día hábil previo a la realización de Asamblea General en primera o segunda convocatoria, según corresponda, siguiendo el procedimiento detallado en el Documento Informativo. De considerarlo necesario, podrán registrar a sus representantes con posterioridad al registro de asistentes mediante carta poder simple debidamente firmada y escaneada remitida al siguiente correo electrónico: ct@fibraprime.pe, señalando el acto para el cual se realiza dicha designación. Dicha carta poder deberá ser completada y remitida en las fechas indicadas en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria y el Documento Informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en los enlaces al Portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea General y ejercer el derecho de voto.

Lima, 12 de febrero de 2024

COMITÉ TÉCNICO

ANEXO I
DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN (FIDEICOMISARIOS) DEL “PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIBRA PRIME”

El presente documento contiene el procedimiento para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de titulares de certificados de participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (“FIBRA Prime”), convocada para el día 19 de febrero de 2024 a las 11:30 horas, en primera convocatoria; y para el día 23 de febrero de 2024 a las 11:30 horas, en segunda convocatoria (la “Asamblea General Extraordinaria No Presencial”). Asimismo, en este documento se detalla el mecanismo para que los titulares de los certificados de participación de FIBRA Prime (los “Titulares”) puedan acceder a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial y ejercer efectivamente su derecho de participación y de voto a través de los medios tecnológicos que serán utilizados.

La Asamblea General Extraordinaria No Presencial se celebrará de conformidad con lo establecido en las “Normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas de fideicomisarios, asambleas de partícipes, comités y otros órganos colegiados de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento”, aprobadas por Resolución de Superintendente No. 052-2020-SMV/02.

1. Medio que se utilizará para celebrar la Asamblea General Extraordinaria No Presencial

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará de forma “No Presencial” a través de la plataforma *Microsoft Teams* (“Teams”), la que permite emplear chat, audio, imagen y video de manera simultánea. Dicha plataforma permitirá, además, el ejercicio del derecho de voto de los Titulares bien sea en forma directa o por intermedio de sus representantes.

La plataforma Teams es una solución segura y totalmente virtualizada, que funciona vía Internet. Combina las conferencias de audio y web en una sola solución. Esta plataforma opera transmitiendo sonido e imágenes, por lo que es necesario contar con una computadora o teléfono celular Smartphone con conexión a internet, con cámara y micrófono operativos, para la transmisión de sonido e imagen.

En el Anexo G del presente documento se detalla el procedimiento para descargar, instalar y utilizar la plataforma Teams, desagregando el detalle en caso se acceda desde una computadora (ver página 14) o desde un teléfono móvil, ya sea celular Android o Iphone (ver página 15).

2. Precisiones sobre el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial:

2.1 ¿Cómo pueden acceder los Titulares a la información relativa a los asuntos a tratar?

La información y documentación relativos a los asuntos a tratar se encuentran publicados como hecho de importancia, en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en los enlaces al Portal de la SMV publicados en la página web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.:

- <https://titulizadora.bbva.pe/>
- <https://www.grupocoril.com/st/>

2.2 ¿Cuál es el procedimiento para el ingreso o acceso de los Titulares a la Asamblea General Extraordinaria?

Luego de la publicación de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, y hasta las 11:30 horas del día 16 de febrero de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024 para el caso de la segunda convocatoria, los Titulares o su(s) representante(s) deberán:

- Enviar un correo electrónico a ct@fibraprime.pe, con el asunto “Dirección Electrónica”, adjuntando una Comunicación de Registro cuyo modelo sugerido aparece en el Anexo A (personas naturales) o en el Anexo B (personas jurídicas, fondos de inversión o patrimonios autónomos) según corresponda; y,
- Copia de sus documentos de identidad; y, en caso de representantes, adicionalmente deberán remitir el poder o los poderes que correspondan de quien suscriba la referida comunicación (se adjunta el formato sugerido en el Anexo B).

Seguidamente, y luego de validar esta información, el Comité Técnico de FIBRA Prime (el “Comité Técnico”) remitirá al correo electrónico a través de la dirección ct@fibraprime.pe indicado en la mencionada comunicación, una invitación que contendrá una dirección web (*link*) mediante la cual, en la fecha y hora programada, el Titular o su representante podrá acceder y conectarse a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial. Tener en cuenta dos consideraciones:

- La invitación enviada a la dirección de correo electrónico deberá ser aceptada por los Titulares o su(s) representante(s) para que su ingreso a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial sea permitido.
- La sala estará abierta una hora antes de la hora fijada para la primera convocatoria y, de ser el caso, para la segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial para que los Titulares puedan registrarse.

2.3 Designación de representante del Titular con posterioridad al Registro

En caso que, luego de realizado el procedimiento detallado en el punto 2.2., el Titular decida hacerse representar por un tercero en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Haberse registrado siguiendo el procedimiento indicado en el punto 2.2 precedente.
- Los Titulares deberán remitir al correo electrónico a ct@fibraprime.pe con el asunto “**Representante**”, hasta las 11:30 horas del día 16 de febrero de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024 para el caso de la segunda convocatoria, una carta poder simple debidamente completada y firmada. Un formato referencial de carta poder simple se incluye en el Anexo C (personas naturales) o en el Anexo D (personas jurídicas, fondos de inversión o patrimonios autónomos), según corresponda;
- Los Titulares deberán adjuntar a dicha carta poder la copia del DNI del Titular y, en caso de personas jurídicas, adicionalmente el poder de quien suscriba la referida carta poder conforme al Anexo D.
- El Comité Técnico podrá requerir al representante elegido la imagen de su documento de identidad.
- En caso la delegación sea permanente, se deberá remitir la escritura pública del poder.
- Una vez remitida la comunicación antes mencionada, el Comité Técnico remitirá al representante registrado, al correo electrónico señalado, el link de la plataforma Teams conforme a lo señalado en el numeral 2.2.
- En caso de designarse representantes, será responsabilidad de cada uno de los Titulares verificar que estos han tomado conocimiento de los alcances del presente documento, a fin de que puedan participar en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial y ejercer el voto de manera correcta.

2.4 ¿Qué deben hacer los Titulares o representantes el día de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial?

- El acceso a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial a través de la plataforma Teams estará disponible desde una hora antes de la hora fijada para la primera convocatoria y, de ser el caso, en segunda convocatoria, con el fin de acreditar la participación y verificar la identidad de los Titulares o sus representantes. Para tal efecto, el Titular o representante deberá exhibir, cuando le sea requerido, su imagen en vivo, así como su documento de identidad.
- La sola participación en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial constituye una autorización por parte del Titular o del representante a ser fotografiado y grabado, en voz, imagen y escritura (chat) a través de la plataforma Teams o por cualquier otro medio posible, con la única finalidad de verificar su identidad y dejar constancia de sus intervenciones. La negativa a pasar por este proceso de identificación invalidará la participación del Titular o representante al efecto de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- El mecanismo de registro de participación/asistencia de los Titulares o de los representantes será a través de la plataforma Teams, que grabará todo lo que se transmitirá a través de ella (imagen, sonido y el contenido del chat) durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- En base a dicha grabación se obtendrá la lista de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, que permitirá determinar el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial a la hora indicada en el aviso de convocatoria para la realización de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial. Una vez comprobado que se cuenta con el quorum requerido, el Presidente declarará instalada la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- La Asamblea General Extraordinaria No Presencial, incluyendo las exposiciones, intervenciones y comentarios, será grabada, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- En caso algún Titular o representante tenga alguna consulta, podrá realizarla de manera verbal - haciendo “click” en el botón de “levantar la mano”- o utilizando el chat de la plataforma. Quien actúe como Secretario en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, tomará nota de las consultas que se realicen mediante el chat y las trasladará a quien corresponda para su absolución.

2.5 ¿Cómo se ejerce el derecho de voto en la Asamblea?

El derecho de voto en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial se ejerce de la siguiente manera:

- Una vez terminada la exposición de un punto de agenda, se dará paso a preguntas de los Titulares o representantes e intercambio de opiniones, luego de lo cual se procederá a emitir el voto respectivo.
- Para ello en el Chat, quien actúe como secretario en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, escribirá:
“Inicio del proceso de votación del (número) punto tratado y desarrollado de la Agenda”
- El Titular o representante emitirá, a través del chat de la plataforma Teams, el sentido del voto de manera expresa. Asimismo, el Titular o representante podrá manifestar su voto de manera verbal, para lo cual deberá previamente hacer “click” en el botón de “levantar la mano” según lo indicado en el Anexo G. En ambos casos, el voto emitido quedará grabado como parte de la sesión en la plataforma Teams. Una vez emitido el voto por audio, el Titular o representante deberá bajar la mano y darle *mute* al micrófono.
- Culminado el proceso de votación, quien actúe como secretario en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial escribirá en el Chat:
“Fin del proceso de votación del (número) punto tratado y desarrollado de la Agenda”

2.6 Voto Anticipado

- En caso algún Titular no desee o no pueda asistir a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, se ofrece la alternativa de emplear el voto anticipado, el cual se mantendrá en reserva hasta el fin del proceso de votación de los Titulares o representantes presentes. Para ello, el Titular deberá remitir un correo electrónico a ct@fibraprime.pe con el asunto “**Voto Anticipado**”, adjuntando la carta debidamente completada y firmada según el formato que se adjunta como Anexo E (persona natural) o F (persona jurídica, fondos de inversión o patrimonios autónomos), según corresponda, debidamente firmado.
- Los Titulares deberán remitir el formulario consignando la votación correspondiente junto con la copia de su DNI (personas naturales) y, en caso de personas jurídicas, adicionalmente el poder de quien suscriba el referido formulario conforme al Anexo F, hasta las 11:30 horas del día 16 de febrero de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024 para el caso de la segunda convocatoria.
- El Titular que decida emplear el voto anticipado será considerado a efectos de determinar el quórum para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- Si por cualquier razón se reciben distintas votaciones anticipadas de un mismo Titular, se considerará únicamente la última comunicación recibida siempre que esta haya sido remitida hasta las 11:30 horas del día 16 de febrero de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024 para el caso de la segunda convocatoria.

2.7 Medios implementados para dejar evidencia de la realización de la sesión de la Asamblea

La asistencia y participación de los Titulares de Certificados, así como el registro de los votos quedará anotado, además de la grabación de la plataforma Teams (y cualquier otro medio que permita la referida plataforma Teams), en el acta de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.

Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria No Presencial será grabada y contará con la presencia de un Notario Público que pueda dar fe de su instalación, desarrollo y los acuerdos adoptados.

Anexo A
Carta de Registro – Persona Natural

Lima, __ de _____ de 2024

Señores

COMITÉ TÉCNICO DEL “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, TÍTULO XI – FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA – PRIME”

Av. Conquistadores 1041, Oficina 302

San Isidro. -

Email: ct@fibraprime.pe

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nro. _____ o Carnet de Extranjería N° _____, en calidad de [alternativa 1: titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” / alternativa 2: representante de _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nro. _____, titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”], solicito que toda información relacionada con las asambleas generales ordinarias y extraordinarias no presenciales de titulares de certificados de participación (“Asamblea No Presencial”) del Programa sea comunicada a la siguiente dirección de correo electrónico:

Dirección de Correo Electrónico:

De otro lado, autorizo a que mi participación en las referidas asambleas generales no presenciales pueda ser fotografiada y grabada, en voz, imagen y escritura (Chat) a través de la plataforma *Microsoft Teams* o por cualquier otro medio posible.

La presente comunicación es de carácter permanente y cualquier modificación a la información contenida en este documento será informada hasta las 11:30 horas del día 16 de febrero de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024 para el caso de la segunda convocatoria de la Asamblea No Presencial.

Se adjunta a la presente comunicación copia de mi documento de identidad en anverso y reverso.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI N°

Anexo B
Carta de Registro – Persona Jurídica

Lima, __ de _____ de 2024

Señores

COMITÉ TÉCNICO DEL “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, TÍTULO XI – FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA – PRIME”

Av. Conquistadores 1041, Oficina 302

San Isidro. –

Email: ct@fibraprime.pe

Ref.: Asamblea General No Presencial

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Registro Único de Contribuyente N° _____ Y partida registral Nro. _____. Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes raíces – FIBRA – PRIME”, solicitamos que toda información relacionada con las asambleas generales ordinarias no presenciales de titulares de certificados de participación (“Asamblea No Presencial”) del Programa sea comunicada a la siguiente dirección de correo electrónico:

Nombre y apellidos:

Dirección electrónica:

DOI:

De otro lado, autorizamos a que nuestra participación durante las referidas asambleas no presenciales pueda ser fotografiada y grabado, en voz, imagen y escritura (Chat) a través de la plataforma Teams o por cualquier otro medio posible.

La presente comunicación es de carácter permanente y cualquier modificación a la información contenida en este documento será informada hasta las 11:30 horas del día 16 de febrero de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024 para el caso de la segunda convocatoria de la Asamblea No Presencial

Se acompaña a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Imagen Anverso y Reverso del documento de identidad de los suscriptores de la presente comunicación y de quien remite la misma vía correo electrónico, en caso corresponda¹.
- Poderes de los suscriptores.

Atentamente,

Denominación Social:

RUC No.

Domicilio:

Denominación Social:

RUC No.

Domicilio:

¹ Nota: En caso que quien remita esta comunicación vía correo electrónico no sea uno de los firmantes, debe adjuntar también copia de su DNI.

Representante Legal/Apoderado 1:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica N°

Representante Legal/Apoderado 2:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica N°

Anexo C
CARTA PODER – Personas Naturales

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

COMITÉ TÉCNICO DEL “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, TÍTULO XI – FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA – PRIME”

Av. Conquistadores 1041, Oficina 302

San Isidro. –

Email: ct@fibraprime.pe

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N° _____. En calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, otorgo poder y designo expresamente a _____, identificado con DNI N° _____, y correo electrónico: _____ para que, en mi nombre y representación:

- Participe con voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores el día 12 de febrero de 2024, así como también en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Expreso y en los enlaces al portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 12 de febrero de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024 a las 11:30 horas y, en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 2024 a las 11:30 horas (la “Asamblea”), y,
- Respecto del primer punto de agenda: “*Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime*”; vote:

A favor: _____

En contra: _____

Abstención: _____

Otros: _____

- Respecto del segundo punto de agenda: “*Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime*”; vote:

A favor: _____

En contra: _____

Abstención: _____

Otros: _____

- Vote para designar a las personas que ejercerán el cargo de presidente y de secretario de la asamblea, de ser requerido.

Por lo expuesto, el apoderado contará con las facultades necesarias para votar en todos los asuntos que sean tratados en la Asamblea, conforme lo expuesto.

Este poder no podrá ser observado, tachado o ser declarado insuficiente. Por lo expuesto, agradeceré se sirvan dar las facilidades de caso.

Acompañamos a la presente comunicación la imagen de mi documento de identidad en anverso y reverso.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI Nº

Anexo D
CARTA PODER – Personas Jurídicas

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

COMITÉ TÉCNICO DEL “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, TÍTULO XI – FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA – PRIME”

Av. Conquistadores 1041, Oficina 302

San Isidro. -

Email: ct@fibraprime.pe

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Registro Único de Contribuyente N° _____ y partida registral Nro. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, otorgo poder y designo expresamente a _____, identificado con DNI N° _____ y correo electrónico _____; para que, en nuestro nombre y representación:

- Participe con voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores el día 12 de febrero de 2024, así como también en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Expreso y en los enlaces al portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 12 de febrero de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024 a las 11:30 horas y, en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 2024 a las 11:30 horas (la “Asamblea”), y,
- Respecto del primer punto de agenda: “*Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime*”; vote:

A favor: _____

En contra: _____

Abstención: _____

Otros: _____

- Respecto del segundo punto de agenda: “*Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime*”; vote:

A favor: _____

En contra: _____

Abstención: _____

Otros: _____

- Vote para designar a las personas que ejercerán el cargo de presidente y de secretario de la

asamblea, de ser requerido.

Por lo expuesto, el apoderado contará con las facultades necesarias para votar en todos los asuntos que sean tratados en la Asamblea, conforme lo expuesto.

Este poder no podrá ser observado, tachado o ser declarado insuficiente. Por lo expuesto, agradeceré se sirvan dar las facilidades de caso.

Se acompaña a la presente comunicación los siguientes documentos

- Imagen anverso y reverso del documento de identidad de los suscriptores de la presente comunicación.
- Poderes de los suscriptores con una vigencia no mayor a 30 días calendarios.

Atentamente,

Firma: _____

Denominación Social:

RUC No.

Domicilio:

Representante Legal/Apoderado 1:

Doc. Identidad:

Poderes inscritos en la Partida Electrónica N°

Firma: _____

Denominación Social:

RUC No.

Domicilio:

Representante Legal/Apoderado 2:

Doc. Identidad:

Poderes inscritos en la Partida Electrónica N°

Anexo E
CARTA VOTO ANTICIPADO – Persona Natural

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

COMITÉ TÉCNICO DEL “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, TÍTULO XI – FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA – PRIME”

Av. Conquistadores 1041, Oficina 302

San Isidro. -

Email: ct@fibraprime.pe

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N° _____ en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, hago llegar mi voto a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores el 12 de febrero de 2024, así como también en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Expreso y en los enlaces al portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 12 de febrero de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024 a las 11:30 horas y, en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 2024 a las 11:30 horas (la “Asamblea”):

1.- Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime.

Mi voto es:

A favor: _____
En contra: _____
Abstención: _____
Otros: _____

2.- Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime.

Mi voto es

A favor: _____
En contra: _____
Abstención: _____
Otros: _____

En caso no se marque ninguna de las alternativas para cada tema de agenda, no se considerará la participación del titular de certificados de participación para el cómputo del quorum ni mayorías de la Asamblea.

Acompañamos a la presente comunicación la imagen de mi documento de identidad en anverso y reverso.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI Nº

ANEXO F
CARTA VOTO ANTICIPADO – Persona Jurídica

Lima, ____ de _____ de 2024

Señores

COMITÉ TÉCNICO DEL “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG. N° 861, TÍTULO XI – FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA – PRIME”

Av. Conquistadores 1041, Oficina 302

San Isidro. -

Email: ct@fibraprime.pe

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Registro Único de Contribuyente N° _____ y partida registral Nro. _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, hacemos llegar nuestro voto a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores el día 12 de febrero de 2024, así como también en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Expreso y en los enlaces al portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 12 de febrero de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024 a las 11:30 horas y, en segunda convocatoria, el día 23 de febrero de 2024 a las 11:30 horas (la “Asamblea”):

1.- Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime.

Mi voto es:

A favor: _____
En contra: _____
Abstención: _____
Otros: _____

2.- Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime.

Mi voto es

A favor: _____
En contra: _____
Abstención: _____
Otros: _____

En caso no se marque ninguna de las alternativas para cada tema de agenda, no se considerará la

participación del titular de certificados de participación para el cómputo del quorum ni mayorías de la Asamblea.

Se acompaña a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Imagen anverso y reverso de los documentos de identidad de los suscriptores de la presente comunicación.
- Poderes de los suscriptores.

Atentamente,

Firma: _____

Denominación Social:

RUC No.

Domicilio:

Representante Legal/Apoderado 1:

Doc. Identidad:

Poderes inscritos en la Partida Electrónica N°

Firma: _____

Denominación Social:

RUC No.

Domicilio:

Representante Legal/Apoderado 2:

Doc. Identidad:

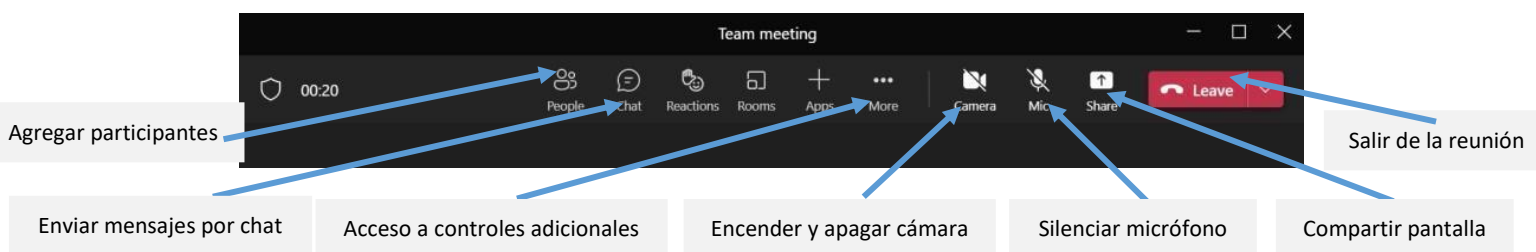
Poderes inscritos en la Partida Electrónica N°

Anexo G

¿Cómo funciona la plataforma Teams?

El aplicativo “Microsoft Teams” permite realizar reuniones o llamadas virtuales desde computadora o teléfono móvil inteligente y/o tableta, el cual ofrece la transmisión simultánea y en tiempo real de sonido e imagen, e interacción de todos los participantes sea mediante voz o por intermedio del chat en la propia plataforma.

Una vez que el Titular o su representante acceda a la plataforma, podrá activar o desactivar su voz y/o imagen. Además, para que el Titular o su representante pueda señalar su voto, tendrá que hacer “click” en el cuadro de chat del aplicativo y acto seguido escribir el sentido de su voto. A continuación, se adjunta una imagen que detalla las funcionalidades antes mencionadas:



¿Cómo se ingresa a la plataforma Teams?

Los Titulares que participen en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, o en su caso, su representante, deberán disponer del equipamiento necesario con conexión a Internet, según se indica a continuación:

El Titular, su representante o apoderado, según corresponda, tendrán las siguientes modalidades de acceso a la plataforma Teams:

- Desde el explorador de internet, sin descargar el aplicativo:
 - (i) Hacer “click” al enlace que el Comité Técnico enviará por correo electrónico. Luego, hacer “click” a la frase “Haga clic aquí para unirse a la reunión”, la cual se encontrará en la invitación a ser remitida por el Comité Técnico según se detalla a continuación:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

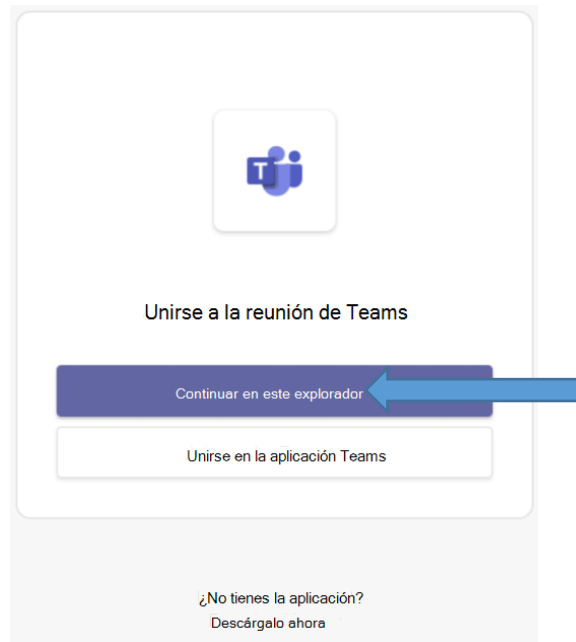
ID de la reunión:

Código de acceso:

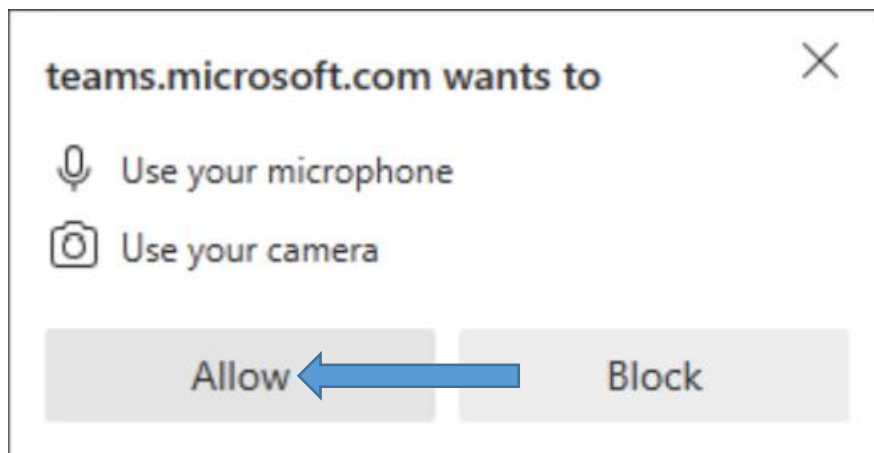
[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

- (ii) Luego de efectuar lo señalado en el punto anterior, se abrirá la siguiente ventana y para que el titular o su representante pueda ingresar al aplicativo, sin necesidad de realizar alguna descarga, deberá hacer click a la frase “Continuar en este explorador”:



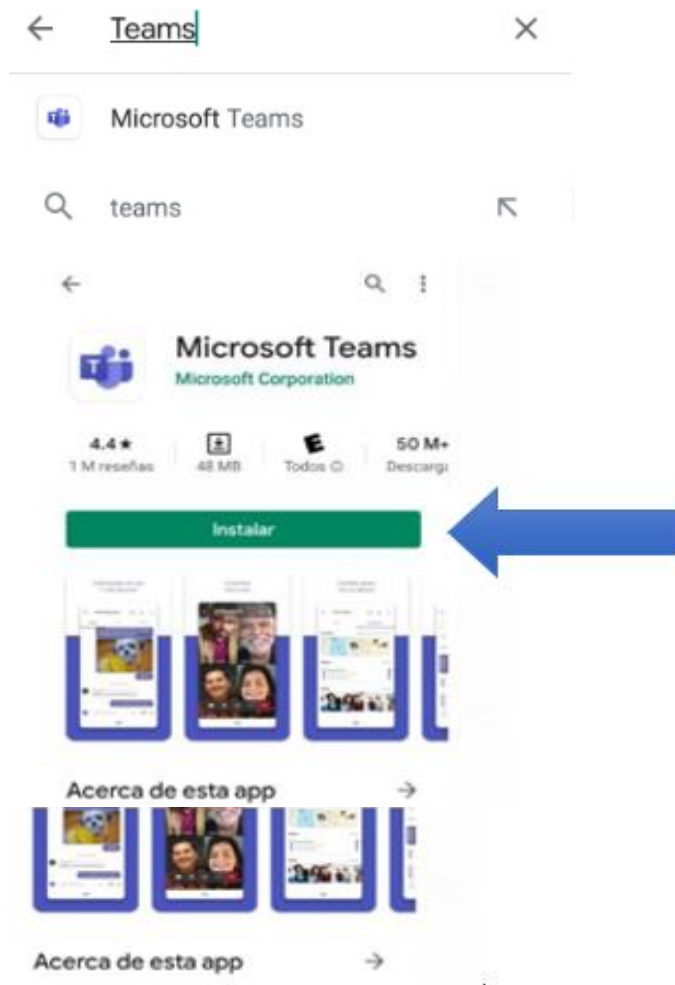
- (iii) Al unirse a la reunión, es posible que el explorador le pregunte si Teams puede usar el micrófono y la cámara. Al seleccionar “Permitir”, siempre puede desactivar el micrófono y/o el vídeo una vez que se una a la reunión.



- (iv) Cuando esté listo, seleccione “Unirse ahora”.
- (v) Si entra en la sala de espera de la reunión, espere a que alguien de la reunión lo admita.

- Descarga del aplicativo:

- La descarga de la plataforma del aplicativo “Microsoft Teams” en una computadora se realiza en la siguiente dirección: <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-teams/download-app>
- Para instalar “Microsoft Teams” en un teléfono móvil inteligente o tableta, el Titular deberá ingresar a la aplicación “App Store”, en caso se trate de iPhone o a la aplicación “Play Store”, en caso se trate de Android. Posteriormente, deberá digitar “Teams” en el cuadro de búsqueda hasta encontrar la aplicación “Microsoft Teams” e iniciar la descarga e instalación.



Para mayor información sobre como ingresar a una reunión en “Microsoft Teams”, agradeceremos puedan acceder a la siguiente dirección web <https://www.youtube.com/watch?v=xaB-fQ6HyFU>.



GCST 165.02.2024

Lima, 12 de febrero de 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz 315, Miraflores
Presente. –

Referencia: “Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra – PRIME” (el “Patrimonio”)

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar – en calidad de hecho de importancia– que el día de hoy, 12 de febrero de 2024, el Comité Técnico del Patrimonio ha publicado en la versión impresa del diario oficial “El Peruano” y del diario Expreso una convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Titulares de Certificados de Participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación Fibra Prime”, para el 19 de febrero de 2024 en primera convocatoria, y para el 23 de febrero de 2024 en segunda convocatoria; con el objetivo de de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y a la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime.
2. Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime desde el día 26 de junio de 2023.

La agenda de dicha convocatoria se relaciona con lo informado mediante el hecho de importancia del 29 de noviembre de 2023, relativo al Oficio N° 4496-2023-SMV/10.2, de fecha 2 de octubre de 2023, relacionado con la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario del Patrimonio y la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del Patrimonio.

En ese sentido, y cumpliendo con nuestro deber de informar, comunicamos la publicación referida. Se adjunta a la presente como anexo la convocatoria publicada en los mencionados diarios.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,


Andoni Grados Elaluf
Representante Bursátil
GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

AVISO DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Por medio de la Junta General de Accionistas de fecha 05 de febrero del 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de **PRIVERKA PARTNERS S.A.C. con RUC 20605466827**, nombrando como liquidador a Julio Cesar Mendoza Cabrera, identificado con DNI N° 25687360, lo que se pone en conocimiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, Lima 07 de febrero del 2024.

002-2260322-1

EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 26/01/2024, LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBIERON LA MENCIONADA ACTA HAN DECIDIDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA "AVICOLA LA PONDEROSA S.A.C", CON RUC N° 20509477931, AL AMPARO DEL ARTICULO 407° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A JUAN CARLOS VILLEGAS LOPEZ, CON DNI N° 07983818, A QUIEN SE LE OTORGÓ LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DICHO FIN.

LIMA, 01/02/2024

LIQUIDADOR

002-2260389-1

TRANSFORMACION DE EIRL A SAC

RUC: 20603523602

POR ACTA DE DECISION DE TITULAR GERENTE DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2023, EL TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA RESTAURANTE 11:11 EIRL DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE TENDRA COMO DENOMINACION RESTAURANTE 11:11 SAC, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA 23 DE AGOSTO DEL 2023

MARTIN VALENCIA ARAKAKI

DNI N° 10175273

TITULAR GERENTE

002-2260584-1



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO

GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - PREDIO INDIVIDUAL

La Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Gerencia de Asentamientos Humanos, hace de conocimiento general a las personas interesadas que doña **MARIA ELIZABETH NAVARRO NIEVEDO**, acogiéndose a la Ley N° 28687 y Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA, presentan ante esta Entidad Edil una solicitud de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - PREDIO INDIVIDUAL**, a través, del expediente administrativo N° 2023-01-97387 y acumulados, a fin que se le declare administrativamente como propietaria del predio ubicado en la **PARCELA A ASENTAMIENTO HUMANO SUSANA HIGUSHI DE FUJIMORI MZ. Q LOTE 4**, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con Partida Registral N° **P01247865**, del Registro de Propiedad Inmueble del Callao, y cuyo titular registral, es la **COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTECARLO LTDA. S/D**.

En tal sentido, se hace la presente publicación a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, en el Jr. Paz Soldán N° 252, Callao, dentro del término de los (20) días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación.

Callao, 09 FEB 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Abog. LUIS ALBERTO VENTURA LÓPEZ

GERENTE

002-2260500-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2024, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD **"JSJ CONSULTORES EN SISTEMAS INFORMATICOS S.A.C."**; CON RUC. N° 20600853563 DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A JUAN CARLOS PIZARRO OLAYA, IDENTIFICADO CON DNI. N° 44528614.

LIMA, 08 DE FEBRERO DEL 2024

EL LIQUIDADOR

002-2260330-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE ALMAFINE E.I.R.L.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58° del Decreto Ley N° 21621, ALMAFINE E.I.R.L., mediante Acuerdo de Titular que obra en el Acta de fecha 22 de diciembre de 2022, acordó la reducción de capital social con devolución de aportes al Titular, de la suma de S/ 1,373,765.65 a la suma de S/ 1,368,179.65, es decir, una reducción de S/ 5,586.00.

ENRIQUE ALBERTO ARRIOLA COLMENARES

TITULAR GERENTE DE ALMAFINE E.I.R.L.

RUC N° 20602396437

002-2256646-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La Junta General de Accionistas de Analítica Digital S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20518184661, celebrada el día 05 de febrero de 2024, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando como liquidador al señor Gonzalo Calmet Papanicolau, identificado con DNI N° 09338215.

Lima, 06 de febrero de 2024

EL LIQUIDADOR

002-2260181-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2024, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD **"TOP PRODUCTS S.A.C."**; CON RUC. N° 20608747436 DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A TELMO EDILBERTO RAMIREZ GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI. N° 06786367.

LIMA, 07 DE FEBRERO DEL 2024

EL LIQUIDADOR

002-2260337-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE INVERSIONES SAN CEFERINO E.I.R.L.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58° del Decreto Ley N° 21621, INVERSIONES SAN CEFERINO E.I.R.L., mediante Acuerdo de Titular que obra en el Acta de fecha 30 de julio de 2021, acordó la reducción de capital social con devolución de aportes al Titular, de la suma de S/ 3,174,615.73 a la suma de S/ 1,152,848.73, es decir, una reducción de S/ 2,021,767.00.

JUAN BERNARDO ARRIOLA COLMENARES

TITULAR GERENTE DE INVERSIONES SAN CEFERINO E.I.R.L.

RUC N° 20602302114

002-2256644-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE GERICO E.I.R.L.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58° del Decreto Ley N° 21621, GERICO E.I.R.L., mediante Acuerdo de Titular que obra en el Acta de fecha 22 de diciembre de 2022, acordó la reducción de capital social con devolución de aportes al Titular, de la suma de S/ 1,003,120.45 a la suma de S/ 959,314.00, es decir, una reducción de S/ 43,806.45.

ENRIQUE ALBERTO ARRIOLA COLMENARES

TITULAR GERENTE DE GERICO E.I.R.L.

RUC N° 20602394540

002-2256645-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	:	RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 001450-2023-SUNAT/3H0500 del 23.12.2023
INTERVENIDO	:	TEÓFILO VELARDE PARI, identificado con DNI N° 42158345
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	Acta de Incautación N° 181 -0201 -2020 -000430 de fecha 21.DIC.2020
DETERMINACIÓN ARTÍCULO PRIMERO . – Declarar el COMISO A DMINISTRATIVO de las mercancías incautadas consignadas en el Acta de Incautación N° 181 -0201 -2020 -000430 de fecha 21 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 38 ° de la Le y N° 28008 -Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución . ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar a la persona de TEÓFILO VELARDE PARI, identificado con DNI N° 42158345, con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a l a suma de S/ 1 376.00 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) , en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros; para lo cual, se deberá proceder a la emisión de la Liquidación de Cobranza correspondiente, conforme con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Liquidación de Cobranza N° 181-2023-1291		

DOCUMENTO	:	NOTIFICACIÓN N.º 000109-2021-SUNAT/3H0500 del 08.12.2021
INTERVENIDO	:	CONDORI COARITE NOLBERTO, identificado con DNI N° 45176502
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	Acta de Incautación N° 181 -0201 -2020 -000390 de fecha 04.DIC.2020
DETERMINACIÓN Por medio de la presente le hago de conocimiento que mediante el Acta de incautación N° 181-0201-2020-000390 de fecha 4.12.2020 se incautó mercancía en el vehículo de su propiedad con placa de rodaje N° D1L-914, y al momento de la intervención no se presentó ningún documento que acredite el ingreso legal al país de la mercancía incautada. Asimismo, se remite copia del acta anteriormente mencionada. Por lo que a fin de imponerse las sanciones establecidas en los artículos 36°, 39° y 41° de la Ley 28008 -- Ley de los Delitos Aduaneros, se le solicita se sirva presentar en el plazo de cinco (05) días hábiles de recepcionada la presente notificación los siguientes documentos - Nombre completo, documento de identidad y documentación que acredite el vínculo laboral o contractual (contrato notarial) de la persona que conducía el vehículo, con placa de rodaje N° D1L914 el 4.12.2020, - Manifiesto de carga, Guía de Remisión Remitente u otro documento mediante el cual se identifique a los propietarios de la mercancía incautada asimismo el Comprobante de Pago emitido por el pago del servicio de traslado de la mercancía incautada, de corresponder.		

005-2260368-1



F. I. B. R. A.
PRIME

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEL “PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIBRA PRIME” (FIDEICOMISARIOS)

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Superintendente No. 052-2020-SMV/02 y en la Cláusula Cuadragésimo Séptima de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 06 de diciembre de 2018, y sus modificatorias (el “Acto Constitutivo”), el Comité Técnico, en ejercicio de sus facultades, cumple con convocar a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime (los “Valores”) a la Asamblea General Extraordinaria no presencial (la “Asamblea General”), la misma que se realizará, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1.Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y a la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime,
- 2.Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime desde el día 26 de junio de 2023.

En caso de no contarse con el quórum requerido en el Acto Constitutivo para esta primera convocatoria, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, a fin de tratar los mismos puntos de agenda.

El medio tecnológico/telemático que se empleará para la celebración de la Asamblea General será la plataforma *Microsoft Teams*, la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto (incluida la posibilidad de la emisión del voto anticipado), conforme se detalla en el documento adjunto denominado “Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de asamblea general extraordinaria no presencial de titulares de certificados de participación (fideicomisarios) del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Documento Informativo”).

Tienen derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto todos los titulares de Valores en circulación. Para tal efecto, se considerarán como titulares de los Valores a aquéllos que se encuentren inscritos en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General.

Los titulares de los Valores en circulación que tuvieran derecho a asistir a la Asamblea General o sus representantes deberán registrarse hasta las 11:30 horas del día hábil previo a la realización de Asamblea General en primera o segunda convocatoria, según corresponda, siguiendo el procedimiento detallado en el Documento Informativo. De considerarlo necesario, podrán registrar a sus representantes con posterioridad al registro de asistentes mediante carta poder simple debidamente firmada y escaneada remitida al siguiente correo electrónico: ct@fibraprime.pe, señalando el acto para el cual se realiza dicha designación. Dicha carta poder deberá ser completada y remitida en las fechas indicadas en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria y el Documento Informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en los enlaces al Portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea General y ejercer el derecho de voto.

Lima, 12 de febrero de 2024

COMITÉ TÉCNICO

002-2260382-1



NUESTRO PAÍS SUSCRIBIRÁ IMPORTANTE TRATADO

Perú se une a la lucha contra el contrabando de cigarrillos

Ante el alarmante crecimiento del contrabando de cigarrillos en el país, que afecta la salud, la economía y la seguridad nacional, el Gobierno anunció que se unirá al Protocolo para la eliminación de comercio ilícito de productos de tabaco, según informó la Cancillería durante la Décima Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco (COP10), que se realiza en Panamá.

La adhesión al Protocolo es importante para nuestro país, dada la problemática existente respecto al comercio ilícito de tabaco en nuestro país y que afecta la salud de su población, los ingresos fiscales, el comercio justo y la seguridad nacional y regional.

Nuestro país enfrenta una grave situación por el contra-

bando de cigarrillos, alcanzando niveles alarmantes en los últimos años, incrementándose de 46% a 59% en tres años (2021-2023). Según un estudio de Kantar Worldpanel, el contrabando de cigarrillos representa el 59% del mercado de tabaco en el Perú, lo que significa que 6 de cada 10 cigarrillos vendidos son de origen ilegal. Esto equivale a cerca de 1 billón de cigarrillos de contrabando que se venden anualmente.

Según información oficial de SUNAT- Aduanas, los cigarrillos son el tercer producto más contrabandeado por la frontera sur del país, más del 90% procedente de Paraguay. En las actas de incautación de las autoridades destacan las marcas como Golden Beach, Carlyle, Esse Change, entre otras.



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEL "PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIBRA PRIME" (FIDEICOMISARIOS)

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Superintendente No. 052-2020-SMV/02 y en la Cláusula Cuadragésimo Séptima de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del "Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. No. 861, Título XI - Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces - FIBRA - PRIME" y Contrato Marco de Emisión de fecha 06 de diciembre de 2018, y sus modificatorias (el "Acto Constitutivo"), el Comité Técnico, en ejercicio de sus facultades, cumple con convocar a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime (los "Valores") a la Asamblea General Extraordinaria no presencial (la "Asamblea General"), la misma que se realizará, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y a la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime.
2. Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime desde el día 26 de junio de 2023.

En caso de no contarse con el quórum requerido en el Acto Constitutivo para esta primera convocatoria, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, a fin de tratar los mismos puntos de agenda.

El medio tecnológico/telemático que se empleará para la celebración de la Asamblea General será la plataforma *Microsoft Teams*, la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto (incluida la posibilidad de la emisión del voto anticipado), conforme se detalla en el documento adjunto denominado "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de asamblea general extraordinaria no presencial de titulares de certificados de participación (fideicomisarios) del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime" (el "Documento Informativo").

Tienen derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto todos los titulares de Valores en circulación. Para tal efecto, se considerarán como titulares de los Valores a aquéllos que se encuentren inscritos en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General.

Los titulares de los Valores en circulación que tuvieran derecho a asistir a la Asamblea General o sus representantes deberán registrarse hasta las 11:30 horas del día hábil previo a la realización de Asamblea General en primera o segunda convocatoria, según corresponda, siguiendo el procedimiento detallado en el Documento Informativo. De considerarlo necesario, podrán registrar a sus representantes con posterioridad al registro de asistentes mediante carta poder simple debidamente firmada y escaneada remitida al siguiente correo electrónico: ct@fibraprime.pe, señalando el acto para el cual se realiza dicha designación. Dicha carta poder deberá ser completada y remitida en las fechas indicadas en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria y el Documento Informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección "Asamblea no presencial de Participes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en los enlaces al Portal de la SMV publicado en las páginas web de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea General y ejercer el derecho de voto.

Lima, 12 de febrero de 2024

COMITÉ TÉCNICO